

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**3265** *PLÁSTICOS BRELLO, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Extraordinaria de accionistas de Plásticos Brello, S.A., celebrada el día 23 de junio de 2020, acordó por unanimidad reducir el capital de la sociedad en la cantidad de 435.000 € (cuatrocientos treinta y cinco mil euros), quedando fijado en 696.000 € (seiscientos noventa y seis mil euros), mediante la amortización de 29.000 acciones que posee la sociedad en autocartera, con un valor nominal de 15 euros por acción, con la finalidad de amortizar acciones propias.

La reducción de capital no ha entrañado la devolución de aportaciones, por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. La reducción de capital se ha realizado con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de la reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital social acordada.

Pamplona (Navarra), 30 de junio de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración, Ricardo Bretón Langas.

ID: A200026740-1